



LUIS A. CARRERA PEREIRA  
MINISTRO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

02 JUN 2021  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 01 de Junio de 2021

Visto, el Expediente N° 21-016101-001, conteniendo la Nota Informativa N° 294-221-OGC/HNHU, de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la conformación del Equipo de Mejora Continua 2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad" cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el Plan Nacional de Gestión Calidad en Salud, que permita orientar los esfuerzos para mejorar la calidad y seguridad en el trabajo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, de fecha 3 de febrero de 2012, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración del Proyecto de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", el mismo que tiene como finalidad contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

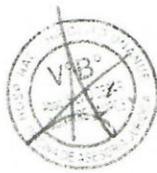
Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General tiene entre otras funciones generales: literal c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo, literal h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente;

Que, el artículo 11° del citado Reglamento, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal;

Que, con Resolución Directoral N° 196-219-HNHU-DG del 9 de setiembre de 2019 se conformó el Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa N° 294-2021-OGC-/HNHU, de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo de Mejora Continua 2021 de la Institución, por lo que adjunta el Informe N° 06-221-JIPH/HNHU en donde se propone a los integrantes que integrarán dicho equipo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 272-2021-OAJ/HNHU;



S. VARGAS

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Equipo de Mejora Continua 2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	Departamento/Oficina	Equipo de Mejora Continua 2021
1	Dpto de Anestesiología	M.C. Sandro BUSTAMANTE ROMANI
2	Dpto de Medicina Interna	M.C. Alonso Ricardo SOTO TARAZONA
3		M.C. Freddy Oswaldo CAMPAÑA GARAY
4	Dpto de Especialidades Medicas	M.C. Beatriz Mercedes INGAR CARBONE
5	Dpto de Medicina de Rehabilitación	Lic. TM. Paola Ruth TAMARIZ LOPEZ
6	Dpto de Salud Mental	M.C. Eduardo Jesús RODRIGUEZ YAURI
7	Dpto de Odontología	C.D. Gladys Fidelia NUÑEZ PAIVA
8		C.D. Karla Fiorella FERNANDEZ SAENZ
9	Dpto de Enfermería	Lic. Enf. Dora Sofia CUNO HUARCAYA
10	Oficina de Comunicaciones	Olinda Rossi VEGA RAMOS
11		Esmeralda Icha ESPIRITU ORELLANA

**Artículo 2.-** Los mencionados servidores públicos deberán cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente, bajo responsabilidad, informando mensualmente sobre sus actividades a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Institución.

**Artículo 3.-** Dar término a la Resolución Directoral N° 196-2019-HNHU-DG del 9 de setiembre de 2019.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LUIS A. CERNIA PEREIRA  
MINISTRO  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

02 JUN 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



LWMM/SCDC/  
Marlene G.  
DISTRIBUCIÓN  
( ) D. Adjunta  
( ) Ofic. Gestión de la Calidad  
( ) Ofic. Asesoría Jurídica  
( ) Departamentos Asistenciales  
( ) Archivo.